



**AUTORIZA ACTIVIDAD "PROCESION DEL VIA CRUCIS", ORGANIZADA POR PARROQUIA SAN JUAN EVANGELISTA EL DIA VIERNES 30 MARZO 2018 EN HORARIO QUE INDICA.**

DECRETO N° 652 /

26 MAR. 2018

LOTA,

**VISTOS:**

a) Ref. 02458 de 21-03-2018 y Carta de 20-03-2018 de presbítero Miguel Fuentealba Melo que solicita autorización para la realización de procesión del Vía Crucis, el día viernes 30 de marzo del año en curso, desde las 16:00 horas, iniciando el recorrido desde el frontis de la parroquia San Juan Evangelista, ubicada en Cousiño N° 445, Lota Bajo, continuando por Galvarino, Pedro Aguirre Cerda, Sotomayor, Cousiño, Condell, Serrano, Galvarino, Leucotón, Prat, finalizando en Cousiño para ingresar a la Parroquia Católica de Lota Bajo.

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la realización de procesión del Vía Crucis, el día viernes 30 de marzo del año en curso, entre las 16:00 y las 19:00 horas, iniciando el recorrido desde el frontis de la parroquia San Juan Evangelista, ubicada en Cousiño N° 445, Lota Bajo, continuando por Galvarino, Pedro Aguirre Cerda, Sotomayor, Cousiño, Condell, Serrano, Galvarino, Leucotón, Prat, finalizando en Cousiño para ingresar a la parroquia Católica de Lota Bajo.

2. SUSPENDASE el tránsito en el trayecto descrito, solo mientras se desplace la procesión y exclusivamente en el espacio de calles que las personas participantes de la actividad ocupan, y en la medida que avance el desplazamiento de las personas en el evento, las calles que han sido liberadas, quedan de inmediato abiertas al flujo normal de tránsito.

3. Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Pública colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, PARROQUIA SAN JUAN EVANGELISTA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



JOSE MIGUEL ANJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE

MVV/JMAB/VCA

TRANSITO/DECRETO/DEC. PROCESION SEMANA STA. 2018